



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 034 -2014-SIS/OGAR

Lima, 21 de abril de 2014

VISTOS: El Informe N° 081-2014-SIS-OGAR/SGP de la Sub Gerencia de Personal, con Proveído N° 071-2014-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 006-2014-SIS/OGAJ/JGNV, con Proveído N° 191-2014-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, incorporado por Ley N° 29489 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, señala que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, refiere que el órgano de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, el literal B) del numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/OGAR-V.01: "Procedimientos para la Selección y Contratación de Personas por Contrato Administrativo de Servicios en el Seguro Integral de Salud" aprobada por Resolución Jefatural N° 063-2013/SIS, refiere que la Comisión de Selección estará conformada por tres (03) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes establecidos como Presidente, Secretario Técnico y Miembro Representante Titular del área usuaria. Para elegir a los dos Presidentes (titular y suplente), y a los Secretarios (titular y suplente), se tomará en cuenta la Resolución Administrativa mediante la cual se conforma el staff de trabajadores que formarán parte de las Comisiones de Selección CAS en el SIS. La elección del tercer integrante titular y suplente recaerá en dos representantes del área usuaria que requiere el servicio, formalizándose la designación y conformación de la Comisión de Selección a través del Memorando Circular emitido por el Director de la Oficina General de Administración de Recursos, a propuesta de la Sub Gerencia de Personal;

Que, en este sentido, la Sub Gerencia de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos manifiesta que los Concursos CAS N° 036-2013-SIS, Código 09, y 005-2014-SIS, Código 01, referidos a la contratación de un Profesional Experto de Políticas de Aseguramiento en Salud para el Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento en Salud, fueron declarados desiertos;

Que, la Sub Gerencia de Personal informó también que se ha publicado la Convocatoria CAS N° 006-2014/SIS, Código 07: "Experto Nacional en Aseguramiento en Salud para el Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en el Perú a través del



H.A. RODRIGUEZ



C. Rodríguez M.



I. Zambelli

Seguro Integral de Salud (SIS – TEC), en el marco del Convenio Específico suscrito entre la República del Perú y el Reino de Bélgica”, motivo por el cual debe designarse a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección de Personal para el citado proceso;

Con el visto bueno de la Sub Gerencia de Personal y la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 23.9 del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Selección de Personal correspondiente al Concurso CAS N° 006-2014/SIS, Código 07: “Experto Nacional en Aseguramiento en Salud para el Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en el Perú a través del Seguro Integral de Salud (SIS –TEC), en el marco del Convenio Específico suscrito entre la República del Perú y el Reino de Bélgica”, la cual está integrada por los siguientes profesionales:

| MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|---|--|
| Abog. Patricia Pamela Pastor Mansilla Presidente | Lic. Gerardo Orellana Abriojo Presidente Suplente |
| Eco. Carlos Augusto Aguirre Paredes Secretario Técnico | Lic. Cristina del Pilar Rodríguez Medrano Secretaria Técnica Suplente |
| Méd. José Emilio Aldana Carrasco Miembro | Lic. Martha Verónica Ynés Aliaga Herrera Miembro Suplente |



Artículo 2°.- Incorporar, para efectos del presente Concurso CAS, al Lic. Gerardo Orellana Abriojo en el Staff de Trabajadores que formarán parte de las Comisiones de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en el Seguro Integral de Salud (SIS).

Artículo 3°.- La Comisión de Selección de personal conformada tendrá a su cargo el Proceso de Selección de Personal del Concurso CAS N° 006-2014-SIS, Código 07, desde la etapa de Evaluación Curricular.

Artículo 4°.- Disponer que los funcionarios y servidores de las diversas unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud (SIS) brinden las facilidades del caso que requiera la Comisión conformada.

Artículo 5°.- Disponer que la Comisión de Selección de Personal conformada, una vez culminado el proceso de selección, entregue a la Sub Gerencia de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos la documentación de sustento, el primer día hábil siguiente de la publicación de los resultados finales, a efectos de proceder con la suscripción del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles de publicados los resultados, bajo responsabilidad.



Artículo 6°.- Encargar a la Sub Gerencia de Personal de la Oficina General de Administración de Recursos la notificación de la presente Resolución Administrativa al personal señalado en el Artículo 1°, así como a las distintas unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud (SIS), para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Eco. HILDA ROXANA RODRIGUEZ ESCOBAR
Directora General
Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud



